

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Programa Anual de Trabajo

Noviembre 2021 – Octubre 2022

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	1
2. FUNDAMENTO LEGAL	3
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
4. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.....	5
5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.....	6
6. MÉTODO DE TRABAJO.....	7
7. MATRIZ DE RESULTADOS.....	7

1. PRESENTACIÓN

La movilidad de personas, mercancías y servicios en nuestro estado, conlleva necesariamente a pensar los medios de transporte y la infraestructura de comunicación existentes en los 570 municipios y las más de 10 mil localidades de nuestra entidad.

Destaca que cada vez estamos más interconectados, la movilidad interna de personas de las comunidades hacia los centros urbanos o cabeceras municipales, así como de la migración y el turismo que hace cada vez más dinámica a nuestra sociedad. Lo que exige servicios de transporte público con mejor servicio, infraestructura carretera, puertos y aeropuertos modernos.

El servicio de transporte público terrestre ha crecido demasiado que ha convertido a nuestra entidad en un problema de regulación, fenómeno que exige un marco jurídico actualizado. A pesar de que el Gobierno actual haya congelado la emisión de concesiones de transporte público, nos encontramos lejos de ofrecer servicios de calidad y la de respetar las normas de vialidad,

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Programa Anual de Trabajo

Noviembre 2021 – Octubre 2022

tránsito y servicios de transporte público de calidad para una sociedad cada vez más exigente.

La legislación estatal en materia de comunicaciones ha ido lenta, a pesar de la revolución tecnológica en la que vivimos, que se aceleró con la pandemia y nos obligo a la virtualidad y digitalización, llegó el momento de trabajar en el tema sin que ello rebase las competencias de la federación.

Con la construcción de la supercarretera a la costa, el desarrollo del corredor transísmico, y la culminación de los caminos rurales a las cabeceras municipales, que el Gobierno Federal impulsa, nos obliga a imaginar nuevos mecanismos de regulación de la movilidad y el transporte, tanto de pasajeros como de mercancías y servicios.

El servicio de transporte público debería estar a la vanguardia y transitar de ser el estado de los bloqueos a una entidad moderna que ofrezca el mejor servicio o que quede abierta a la libre competencia para ofrecer servicios de transporte eficiente, competitivo y seguro.

Regular las normas, reglamentos y leyes en estas materias es lo que la Comisión Permanente nos ocupa, impulsar un marco jurídico que regule el transporte, las comunicaciones, movilidad y tránsito en nuestra Entidad.

La Comisión Permanente de MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES debe ser un foro abierto para escuchar las voces de los sectores y actores involucrados para que además de practicar la democracia participativa, el marco jurídico que impulse esta Sexagésima Quinta Legislatura acorde a la realidad de Oaxaca.

DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Programa Anual de Trabajo

Noviembre 2021 – Octubre 2022

2. FUNDAMENTO LEGAL

En artículo 12 de nuestra Constitución Local, establece el derecho que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, comodidad, igualdad y calidad. Se concederá prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se promoverá la movilidad sustentable.

Lo que refiere al transporte, el artículo 113, fracción IV, estipula que Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial. Mientras que el artículo 131, de la misma, plantea que Los Ayuntamientos del Estado están obligados a mejorar y conservar los caminos carreteros construidos en el territorio de sus respectivos Municipios y a proceder a la apertura de los que sean necesarios para facilitar las comunicaciones vecinales. En Ley Orgánica del Poder Legislativo se encuentra plasmadas nuestras obligaciones como integrante de esta Comisión permanente.

ARTÍCULO 66. Las comisiones permanentes, tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Resolver todos los asuntos que le sean turnados, en un plazo no mayor a treinta días hábiles;
- II. Elaborar su programa de trabajo;
- III. Rendir por escrito un informe semestral de sus actividades a la Jucopo;
- IV. Sesionar por lo menos una vez cada quince días;

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Programa Anual de Trabajo

Noviembre 2021 – Octubre 2022

V. Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que le sean asignados;

VI. Solicitar la comparecencia de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de los Órganos Constitucionales Autónomos, Concejales y Comisionados para que informen cuando se discutan o estudien asuntos relacionados a sus atribuciones;

VII. Solicitar información oficial, realizar foros, consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendado; y,

VIII. Las demás necesarias para su correcto funcionamiento, y aquellas que se deriven de esta Ley, su Reglamento y los Acuerdos Parlamentarios respectivos. Mientras tanto el artículo 42 fracción XXII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, señala las siguientes obligaciones y atribuciones:

a. Impulsar un marco jurídico que regule el transporte, las comunicaciones, movilidad y tránsito en la Entidad, con la finalidad de establecer los mecanismos necesarios para el eficaz desarrollo en la materia;

b. Proponer a las Dependencias y Organismos el establecimiento de vínculos de intercambio de información, análisis de sistema y servicios de transporte eficiente, competitivo y seguro, y;

c. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Programa Anual de Trabajo

Noviembre 2021 – Octubre 2022

- I. Realizar foros de consulta y de trabajo con los sectores involucrados del transporte y con las autoridades estatales y municipales.
- II. Promover e impulsar en el ámbito de las competencias legislativas, el desarrollo, fortalecimiento y mejora de la movilidad y los servicios de transporte y las comunicaciones.
- III. Conocer y resolver de los asuntos que en materia movilidad, comunicaciones y transportes se impulsen en esta Legislatura y,
- IV. Revisar y actualizar la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca para adecuarla a los tiempos en que vive la sociedad oaxaqueña.

4. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO PRESIDENTE	
DIP. PABLO DÍAZ JIMENEZ INTEGRANTE	
DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES INTEGRANTE	
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES INTEGRANTE	

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Programa Anual de Trabajo

Noviembre 2021 – Octubre 2022

DIP. SAMUEL GURRÍON MATIAS INTEGRANTE	

5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se propone el siguiente calendario de reuniones:

ACTIVIDADES	FECHA
Plan de Trabajo Anual	30/11/2021
1ª. Reunión de trabajo con la Secretaría de Movilidad	Diciembre/2021
Sesión ordinaria para revisar los Asuntos en cartera	Jueves 16/12/2021, 10:00 hrs
Sesiones ordinarias de la Comisión para desahogo los asuntos turnados	Segundo y cuarto jueves de cada mes, 10:00 horas

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Programa Anual de Trabajo

Noviembre 2021 – Octubre 2022

Encuentro con transportistas	Enero de 2022
2ª. Reunión de trabajo con la Secretaría de Movilidad	24 de febrero de 2022

Se presenta un calendario de actividades flexible a modificaciones que propongan las y los integrantes de la Comisión Permanente y consensuado.

Este documento será la guía que permita ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas a desarrollarse durante el primer año.

Las actividades mencionadas en este Programa de Trabajo no son limitativas, de manera que podrán adicionarse las que se determinen conforme a las circunstancias y necesidades, siempre con el consenso de los integrantes de esta Comisión.

6. MÉTODO DE TRABAJO

Si bien se propone de manera clara los tiempos para sesionar, la Comisión se reunirá las veces que considere necesarias para analizar y resolver casos urgentes y concretos en la materia.

La Secretaría Técnica irá organizando los expedientes turnados a la Comisión y se dará cuenta a sus integrantes, a medida que haya una carga de asuntos se elaborará y presentaran propuestas de desahogo y dictamen.

Se estructurará una base de datos con actas y minutas de reuniones que sean necesarias, para el seguimiento que hace la Comisión y elaborar los informes que se deben rendir a la Junta de Coordinación Política.

7. MATRIZ DE RESULTADOS

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Programa Anual de Trabajo

Noviembre 2021 – Octubre 2022

Las reformas y adiciones de Ley en la materia que las y los integrantes de esta Comisión por su relevancia consideren pertinente presentarlo de manera conjunta, se reunirán los Secretarios Técnicos para procesar lo conducente.

Nos comprometemos a hacer de esta Comisión, una comisión dinámica y productiva que fortalezca el marco jurídico de movilidad, las comunicaciones y transportes de nuestra entidad.

Cumplir con cada uno de los objetivos: foros, mesas de trabajo interinstitucional, fortalecimiento y mejora de la movilidad y los servicios de transporte y las comunicaciones, dictaminar los asuntos turnados a la Comisión y actualizar la Ley de Movilidad para dejarlo acorde a las exigencias sociales.